



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado analice la posibilidad de comprar el edificio ubicado en San Martín y 9 de Julio de la ciudad de San Antonio Oeste, contiguo al CEM n° 38 de dicha localidad, para destinarlo a la ampliación del mismo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 307/2000